



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Eléctos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *Boletín Oficial*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 234

Lunes 18 de octubre de 1948

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Relación de los locales designados, para las elecciones municipales, por las Juntas municipales del Censo Electoral de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907 y artículo 12 del decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de septiembre último.

Alcazarén.—Escuela de niños núm. 1.
Cabezón de Pisuergra.—Escuela de niños número 2.

Cistérniga.—Escuela Nacional de niños.
Cogeces del Monte.—Distrito único: Sección primera, Escuela de niños número 1; Sección segunda, Escuela de niños número 2.

Esguevillas de Esgueva.—Escuela de niños.

Gatón de Campos.—Escuela Nacional de niñas.

Mayoría de Campos.—Distrito único: Sección primera, Consistorio, Grupo Escolar 1.º, sección de niños; Sección segunda, Templo, Colegio de párvulos.

Medina del Campo.—Distrito único. Sección primera, Escuela del Peso, sita en la Plaza de España; Sección segunda, Escuela del Pósito, sita en la calle de Simón Ruiz; Sección tercera, Escuela del Corralillo de San Julián; Sección cuarta, Escuela de párvulos, calle de Rafael Giraldo; Sección quinta, Escuela de los Ferroviarios, Avenida de Lope de Vega; Sección sexta, Escuela Casas de Molina, calle de Valladolid; Sección séptima, otra Escuela Casas de Molina, calle de Valladolid; Sección octava, Teatro de Isabel la Católica, plaza del mismo nombre; Sección novena, Hospital de Simón Ruiz, Avenida de Portugal; Sección décima, Asilo Antiguo, calle de San Martín; Sección undécima, Palacio de Dueñas, calle del Marqués de la Ensenada; Sección duodécima,

ma, otra Escuela de Ferroviarios, Avenida de Lope de Vega.

Medina de Rioseco.—Distrito primero: Sección primera, Escuela de párvulos, Casa Consistorial; Sección segunda, Escuela de niñas número 1, calle del Matadero; Sección tercera, Escuela de niñas número 2, calle del Matadero.—Distrito segundo: Sección primera, Escuela de niños número 1, calle Mediana; Sección segunda, Escuela de niños número 2, calle Mediana.

Nava del Rey.—Distrito primero: Sección primera, el número 6 de la calle General Franco; Sección segunda, la casa número 15 de la Plaza de España. Distrito segundo: Sección primera, el número 2 de la calle Ramón y Cajal; Sección segunda, la casa número 1 de la calle de Ramón y Cajal. Distrito tercero: Sección primera, el número 10 de la calle de Onésimo Redondo; Sección segunda, el número 11 de la calle Onésimo Redondo.

Pozal de Gallinas.—Escuela de niños.
Renedo de Esgueva.—Escuela Nacional de niñas.

San Miguel del Arroyo.—Sección primera, Escuela de niños número 1; Sección segunda, Escuela de niñas número 1.

Tiedra.—Sección primera, San Miguel, Escuela de niños, de la calle del Castillo, número 5; Sección segunda, San Pedro, Escuela de niñas número 2, sita en la Casa Consistorial.

Viloria del Henar.—Escuela Nacional de niñas.

Villafrades de Campos.—Escuela Nacional de niños.

Villafranca de Duero.—Escuela Nacional de niñas.

Villafuente de Esgueva.—Escuela de niños.

Villagarcía de Campos.—Escuela pública de niños.

Villalón de Campos.—Distrito primero: Sección primera, Escuela de niñas número 1; Sección segunda, Escuela de niñas número 4. Distrito segundo: Sección primera, Escuela de niños número 1; Sección segunda, Escuela de niños número 4.

Villaverde de Medina.—Escuela Nacional de niños.

La Zarza.—Escuela Nacional mixta.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

No habiendo celebrado la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación provincial su sesión ordinaria correspondiente al jueves, día 14, la celebrará el día 19 del mes actual, a las diecinueve horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos legales.

Valladolid, 18 de octubre de 1948.—El presidente, Juan Represa de León.

3.044

Audiencia Territorial de Valladolid

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia municipal que a continuación se expresan, se convoca por el presente el correspondiente concurso para la provisión de los mismos, a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten las solicitudes y documentación que previene el artículo 75 del decreto de 24 de mayo de 1945 ante el Juzgado de primera instancia respectivo en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio.

Juez de paz de Villalba de Adaja.

Fiscal de paz de Torrecilla de la Orden.

Valladolid, 6 de octubre de 1948.—El presidente, Evaristo Graño.—El secretario de Gobierno, Sebastián García de Castro.

2.916

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

NOTA-ANUNCIO

Habiendo sido terminadas las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 6 al 10 y 17 al 22 de la carretera de Olmedo a Peñaranda de Bracamonte, ejecutadas por don Mariano Aldea del Pozo, y estando procediéndose por esta Jefatura a la redacción

de la correspondiente liquidación de las mismas, se hace público por medio de este «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, en cumplimiento y a tenor de lo establecido en la real orden de 3 de agosto de 1910, a los efectos de que puedan presentarse reclamaciones por las entidades o particulares que se consideren perjudicados por razón de las referidas obras, ejecutadas por la antedicha contrata, en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, bien ante los Ayuntamientos de Olmedo, Ataquines y Lomoviejo, en cuyos términos municipales estaban enclavadas las referidas obras, o en las oficinas de esta Jefatura de Obras Públicas, sitas en la calle del Salvador, número 6, durante las horas hábiles de las mismas, considerándose por esta dependencia como anuladas las reclamaciones que puedan producirse fuera del plazo marcado.

Valladolid, 7 de octubre de 1948.—
El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso

2.939

Confederación Hidrográfica del Duero

Solicita del ilustrísimo señor ingeniero director de esta Confederación, don Benito Guerra Rodríguez, vecino de Valladolid, domiciliado en María de Molina, 10, en nombre y representación de su madre doña Carmen Rodríguez Monclús, la concesión de un aprovechamiento de 5 litros de agua por segundo, derivados del río Esgueva, en término municipal de Renedo de Esgueva (Valladolid), con destino a riegos; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma.—Se efectúa por medio de un pozo que comunica por medio de una tubería de hormigón con el río, en este pozo se sitúa la alcachofa de aspiración de la bomba y sobre él se proyecta una caseta donde se alojará el grupo motor-bomba de 0,5 C. V., capaz de elevar los 5 litros por segundo a 3 metros de altura.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del real decreto ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se crean perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 29 de mayo de 1948.—El ingeniero director adjunto, L. Ruiz-Valdepeñas.

1.713—1.276

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Mariano Gimeno Fernández, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia del procurador don José María Stampa y Ferrer, en representación de doña Crística Grañas Forne, contra don Jesús Sánchez Bolado, de esta vecindad, y en rebeldía, en reclamación de 4.012 pesetas de principal, 47,70 pesetas de gasto de protesto y 3.560 pesetas más por ahora y sin perjuicio para intereses y costas, en cuyos autos se embargó como de la propiedad de dicho demandado el semoviente que después se dirá, el cual se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un macho que atiende por «Sevillaño», de diez años de edad, alzada cinco dedos sobre la cuerda y capa de pelo castaño oscuro ligeramente bragado. Tasado en 3.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a La subasta tendrá lugar el próximo día treinta de los corrientes, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de tasación.

3.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, encontrándose el semoviente aludido en poder del deudor don Jesús Sánchez Bolado, en concepto de depositario, y vecino de esta capital, calle de la Victoria, número 41 (afueras del Puente Mayor).

Dado en Valladolid, a trece de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Mariano Gimeno.—El secretario, Celadonio de Barrera.

3.043—1.277

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Agencia Ejecutiva de la Recaudación de Contribuciones en la zona de la capital

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don León Alonso Martín, agente ejecutivo en la Recaudación de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de la capital.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución

territorial urbana y trimestres de los años de 1943 a 1947 se ha dictado con fecha 5 de los corrientes, la providencia siguiente:

Providencia de subasta.—«No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de recaudación, el día 18 de noviembre, a las cuatro de la tarde, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edicto en las Casas Consistoriales y por los demás medios usuales en la localidad».

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de recaudación de 18 de diciembre de 1928:

1.^o Que los bienes trabados, y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Subasta el día 18 de noviembre

Deudora, viuda de Evencio Tranque. Débito, 26,26 pesetas; recargos, 5,24 pesetas, y costas, 71,90 pesetas; total, 103,40 pesetas.

Solar en esta ciudad de Valladolid, en la calle Arca Real, número 28; linda derecha, Evencio Tranque; izquierda, con el número 30, y fondo, calle Evencio Tranque. No tiene cargas; valor para la subasta, 625 pesetas.

2.^o Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.^o Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.^o Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.^o Que es obligación del rematante entregar al recaudador en el acto, o dentro de los tres días siguientes, la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.^o Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Valladolid, 5 de octubre de 1948.—León Alonso.

3.045